MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FILADELFIA
MI CIUDAD, MI ORGULLO

ORDEN DE COMPRA

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 04-2.019	O.C. Institucional Nº 04

Nivel de Entida	30	Fecha de Emisión : 04/09/2.019	
Entidad	228		
Unidad Compradora (Código SICP)	1608		
ID del Llamado	367.499	Tipo de Procedimiento:	CD
Descripción del Llamado: CUBIERTAS y CAMARAS DE AIRE			
Proveedor:	AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A.	RUC:	80025545-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cubierta 14.00-24	Unidad	Titán	Brasil	4	4.300.000	17.200.000
2	2	Cubierta 14.9-26	Unidad	Goodyear	Brasil	2	3.550.000	7.100.000
3	3	Cubierta 23.1-30	Unidad	Goodyear	Brasil	2	6.400.000	12.800.000
4	4	Cubierta 275.7 -22.5	Unidad	Zeta	China	6	1.600.000	9.600.000
5	5	Cubierta 298.80-22.5	Unidad	Goodyear	Brasil	4	1.850.000	7.400.000
6	6	Cubierta 7.50-16	Unidad	Goodyear	Brasil	4	1.150.000	4.600.000
7	7	Cubierta 255-60R18	Unidad	Goodyear	Brasil	6	970.000	5.820.000
8	8	Cubierta 225-75R15	Unidad	Goodyear	Brasil	6	670.000	4.020.000
9	9	Cubierta 225-75R16	Unidad	Goodyear	Brasil	4	900.000	3.600.000
10	10	Cubierta 245-70R16	Unidad	Goodyear	Brasil	4	850.000	3.400.000
11	11	Cubierta 3.00-17	Unidad	Rinaldi	Brasil	1	200.000	200.000
12	12	Cubierta 3.00-21	Unidad	Rinaldi	Brasil	2	200.000	400.000
13	13	Cubierta 4.10-18	Unidad	Rinaldi	Brasil	2	200.000	400.000
						TOTAL		76.540.000

SON GUARANÍes:setenta y seis millones millones quinientos cuarenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	04/09/2.019	Hasta: 04/10/2.019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 15 (quince) días posteriores a la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Calle Boquerón Nº 320 E, ciudad de Filadelfia.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Filadelfia.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°2.051/03 " De Contrataciones Públicas" , caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" .

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	1	0	390	30	1	16	76.540.000
						Total:			76.540.000

FIRMA PROVEEDOR	04/09/2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Adalgisa Winckler
América Neumáticos S.A.

VICENTE C. LOVERA ROBLEDO
Responsable U.O.C.

Calle Boquerón Nº 320-E
Código Postal 9300, C.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/6
E-mail: uoc@filadelfia.gov.py
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay